



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 2 AGO 1995

VISTO el Pedido de Provisión de Materiales Nº 22/95, presentado por Secretaría Contable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la Adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina, para este Tribunal.

Que se ha requerido presupuesto a tal fin a la Firma ACUARELA, siendo el mismo de un monto estimado en PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 30/100 (\$ 219,30).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Útiles de Oficina para este Tribunal, según el Pedido de Provisión de Materiales Nº 26/95 presentado por la Secretaría Contable según presupuesto presentado por la Firma ACUARELA, por un monto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



estimado en PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 30/100 (\$ 219,30).

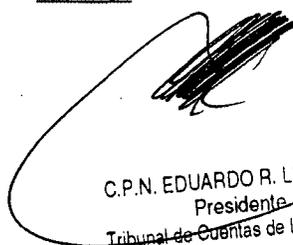
ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-
tarias Principal 012 - Parcial 1210 y 1220 - Jurisdicción X
TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

87

195.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia